



ACREDITACIÓN DOCUMENTAL NECESARIA PARA LA **EXENCIÓN** del pago de tasas por:

- Pertenencia a familia numerosa categoría especial> fotocopia actualizada del Libro (o carné) de Familia Numerosa.
Nota: Por pertenencia a familia numerosa categoría general se tiene derecho a **reducción del 50%** de las tasas, y se ha de acreditar por medio de fotocopia actualizada del Libro (o carné) de Familia Numerosa.
- Grado de minusvalía igual o superior al 33%> fotocopia del certificado del IASS (Instituto Aragonés de Servicios Sociales) u organismo equivalente.
- Víctima de acto terrorista> fotocopia de la Resolución administrativa por la que se reconoce la condición de víctima del terrorismo.
- Ser funcionario en activo del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón> Certificado **original** *actualizado expedido por el Servicio Provincial del Departamento de Educación, Universidad Cultura y Deporte
*(Estos certificados caducan a los tres meses)
- Ser hijo/a menor de 25 años (Dependiente económicamente) de funcionario en activo del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón>
 - Fotocopia del Libro de Familia
 - Certificado **original** *actualizado de matrícula gratuita expedido por el Servicio Provincial del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
*(Estos certificados caducan a los tres meses)
- Ser becario de Escuelas Oficiales de Idiomas> fotocopia de la Resolución o acreditación de su calidad de beneficiario.